**PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL**

**ETAPA PRECONTRACTUAL**

**FORMATO RECOMENDACIÓN ADJUDICACIÓN**

**MODALIDAD DE SELECCIÓN:** MINIMA CUANTIA

**PROCESO DE SELECCIÓN No.** MC-MGN-0007-2024

**OBJETO:** Prestar los Servicios de Salud en la especialidad de Psiquiatría para los beneficiarios del servicio médicos del sena regional magdalena, que sean remitidos por el médico de la entidad.

En la ciudad de Santa Marta, el día 29 del mes de febrero de 2024, siendo las 4:00 pm, en las instalaciones del Grupo de Apoyo Administrativo Mixto SENA Regional Magdalena, en cumplimiento de lo señalado en la invitación pública del proceso de Selección de Mínima Cuantía No. MGN-0007- 2024, se reunió el comité evaluador el cual procedió a realizar el análisis de los documentos aportados para la evaluación de las propuestas allegadas al proceso, para su revisión y verificación. los que aportaron dentro del plazo establecido en el cronograma de la presente invitación pública.

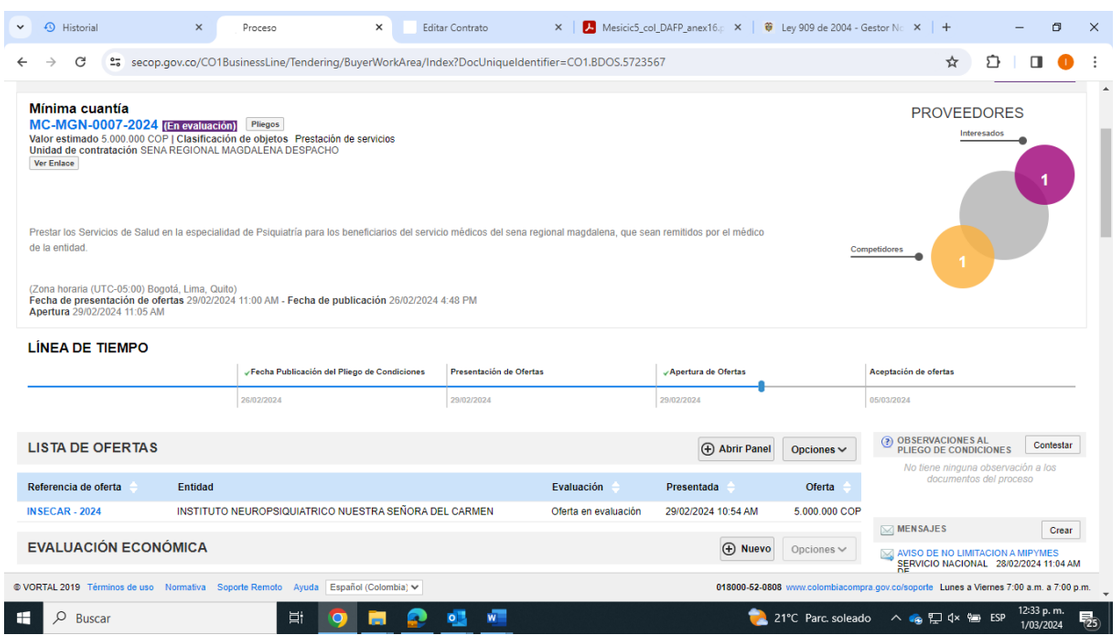
Que los estudios previos del presente proceso de invitación se publicaron el día 26 de febrero de 2024.

Que el término para presentar oferta era el día 29 de febrero de 2024.

Que dentro del término establecido en la presente invitación no se presentaron observaciones es decir hasta el 27 -02-2024.

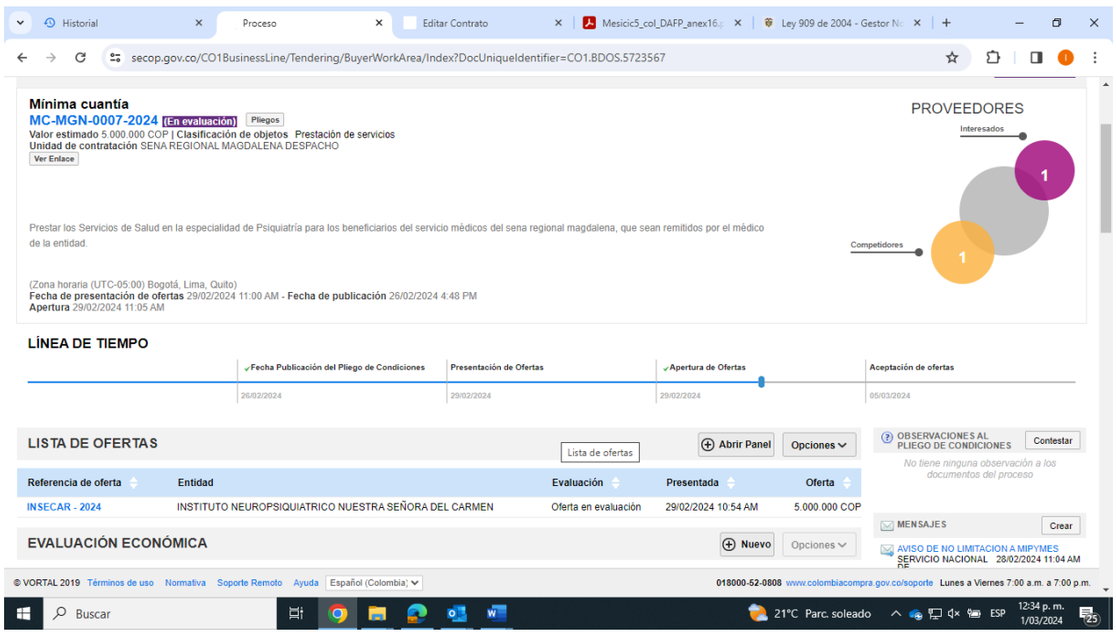
Que hasta el día 27 de febrero de 2024, era el termino de manifestación de interés de limitar la convocatoria a MiPymes.

Que el día 27 de febrero de 2024, no se presentarón manifestaciones de interés de limitar la convocatoria a MiPymes.



Que el día 28 de febrero de 2025, se públicó la limitación del proceso a MiPymes municipales e igualmente se publica el anexo de la respectiva adenda.

Dentro del proceso de mínima cuantía No MC-MGN-0007-2024, se presentò un proponente así:




**INSTITUTO NEUROPSIQUIATRICO NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN INSECAR , por valor de$5.000.000**

Ahora teniendo en cuenta lo establecido en los estudios previos **20. FORMA DE ADJUDICACIÓN**

La selección del Contratista se hará de conformidad a lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015:
"*La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente".*

*"La entidad estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la entidad estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato".*

La Entidad adjudicara el proceso por el valor de la oferta al oferente que oferte el menor valor, sin que este valor sobre pase el precio techo arrojado como resultado del estudio de mercado realizado por el Despacho Regional y del presupuesto de la Entidad asignado para cada uno de los lotes y contratará con el oferente que cumpla con los requisitos habilitantes y sea el primero en el orden de elegibilidad.

El comité evaluador designado por el ordenador del gasto realiza las respectivas evaluaciones en cada una de las áreas correspondientes Económica, Técnica, y Jurídica.

DE ACUERDO A LA EVALUACIÒN REALIZADA POR EL EVALUADOR ECONOMICO EL PROPONENTE **INSTITUTO NEUROPSIQUIATRICO NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN INSECAR -**PRESENTA SU PROPUESTA MAS ECONOMICA. POR VALOR DE $ 5.000.000

**PROPONENTE: INSTITUTO NEUROPSIQUIATRICO NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN INSECAR**

**EVALUACIÓN ECONÓMICA: Presenta su oferta económica de acuerdo a los parámetros establecidos en el Estudio Previo. CUMPLE** (VER INFORME DE EVALUACION ANEXO).

**EVALUACIÓN JURÍDICA: SUBSANAR JURIDICAMENTE-** (VER INFORME DE EVALUACION – ANEXO).

**CONCLUSIÓN**: **DEBE SUBSANAR**., El proponente **INSTITUTO NEUROPSIQUIATRICO NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN INSECAR S.A.S.**, Debe aportar:
1. aportar el formato GCCON-F-059 V.01. Autorización para notificación electrónica de actos administrativos _ Diligenciado y firmado
2. Debe colocarse a paz y salvo - obligado _Verificado en el SGVA: Cuota: 4 Contratos Vigentes: 3.

**EVALUACIÒN TECNICA: CUMPLE** (VER INFORME DE EVALUACION ANEXO).

**EVALUACIÒN TECNICA AMBIENTA Y DE SST: CUMPLE**– (VER INFORME DE EVALUACION – ANEXO).

El proponente en mención deberá SUBSANAR los documentos dentro del término establecido en el proceso es decir hasta el 04 de marzo a las 6:00 p.m.

La Entidad adjudicara el proceso por el valor de la oferta al oferente que oferte el menor valor, sin que este valor sobre pase el precio techo arrojado como resultado del estudio de mercado realizado por el Despacho Regional y del presupuesto de la Entidad asignado y contratará con el oferente que cumpla con los requisitos habilitantes y sea el primero en el orden de elegibilidad.

**Comité Evaluador:**



**NELSON ENRIQUE RIBON GARCIA**
**Evaluador económico**



**JUAN PABLO CASTILLO SANCHEZ**
**Evaluador técnico**



**DAVID ALEJANDR MACIAS YANCE**
Evaluador Técnico Ambiental y sst



**GERMAN ANDRES ANDRES DULCEY RINCON**
**Evaluador jurídico**